

concesión del Premio Periodismo y Salud de Andalucía, y se convoca la cuarta edición del mismo (BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2009).

En virtud de la Orden de 15 de febrero de 2010, se convoca la quinta edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Orden de 10 de marzo de 2009, el Jurado seleccionador, cuya composición se designó por Orden de 1 de junio de 2010 (BOJA núm. 124, de 25 de junio de 2010), elevó con fecha 8 de julio de 2010 una propuesta de concesión de los premios a la persona titular de la Consejería de Salud.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la citada Orden de 10 de marzo de 2009, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Concesión de premios.

Conceder los premios de la quinta edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía, en sus distintas modalidades y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.48101.41D.1, a las personas que a continuación, se relacionan:

1. En la modalidad de Periodismo Impreso.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), a doña Araceli Ruiz Arjona, por su trabajo «120.000 alérgicos se enfrentan a la peor primavera en 30 años», publicado el 22 de marzo de 2010 en el periódico «Diario Córdoba».

2. En la modalidad de Televisión.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), a don Luis Cátedra Ruiz, doña Begoña Goiriena Olgorta, doña Emilia Camacho Giraldo, don Manuel Carrasco Santos, don Anastasio Mate Moreno, doña Matilde Guillén Iglesias y don Francisco Manuel Guirado González por su trabajo «Como el aire que respiro», emitido el 5 de diciembre de 2009 en el programa «Los reporteros» de Canal Sur Televisión.

3. En las modalidades de periodismo gráfico, radio y periodismo digital se declara desierto el Premio, por no reunir los trabajos presentados los requisitos requeridos en la Orden de convocatoria de la quinta edición.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 412/2010, y se acuerda la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña María Isabel Vallejo Gómez recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 412/2010) contra la Resolución de extinción por fallecimiento de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, de fecha 12 de diciem-

bre de 2008, en relación al expediente de dependencia de don Antonio Vallejo Durán SAAD01-11/042821/2007-82.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 412/2010), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al afecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 26 de octubre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 748/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva comunicando la interposición, por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de esta Delegación de fecha 26.4.2010, por el que inadmite, sin entrar en el fondo del asunto, el recurso de reposición interpuesto por don Juan Manuel Mateo Navarro, por inexistencia del objeto del recurso, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 748/2010 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.